

FORMALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MODIFICADO NÚM. 3 DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE HUESCA QUE TIENE COMO OBJETO LA PUESTA EN MARCHA DE UNA ESTACIÓN DE ABASTECIMIENTO DENOMINADA “POTABILIZADORA DEL CEEI”

En la ciudad de Huesca y en su Palacio Municipal en la fecha de la firma electrónica,

REUNIDOS: De una parte, Don Luis Felipe Serrate, Alcalde Presidente actuando en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Huesca con número de identificación fiscal P-2217300-I y domicilio en plaza de la Catedral, nº 1 de Huesca, asistido por el Secretario General Don José María Chapín Blanco.

De otra parte, D. José Ignacio Vaca Pontaque mayor de edad y con D.N.I. núm. *** 4213 ** en nombre y representación de la Mercantil TAFYESA SOCIEDAD LIMITADA, con núm. de CIF B22026900 y con domicilio en Parque Tecnológico Walqa. Edificio III. Ctra. Zaragoza N330A. KM 566-22197 CUARTE (Huesca) constituida por tiempo indefinido el día 12 de Septiembre de 1985, ante Don Alfonso Auría Paesa, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza al número 1057 de su protocolo, inscrita en el Registro mercantil de Huesca al tomo 95 libro 14 de la sección 2ª al folio 94, hoja 314, inscripción 1ª. Manifiesta este último tener plena capacidad para contratar, según escritura de poder de 30 de julio de 2014 otorgada ante Doña Isabel Rufas de Benito Notaria del ilustre Colegio de Aragón al número 1.162 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil el día 18 de agosto de 2014 y asimismo manifiesta Y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de incapacidad que determinen las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse, **DICEN:**

ANTECEDENTES

I.- La empresa Tafyesa S.L. es adjudicataria del contrato de servicios que tiene como objeto el mantenimiento y control del sistema de telegestión de las instalaciones de los edificios municipales de la ciudad de Huesca, formalizado el día 3 de enero de 2017, por cuatro años de contrato en las siguientes condiciones:

- Importe base: 527.221,00 euros
- IVA 110.716,41 euros
- TOTAL 637.937,41 euros



2- Existe un modificado del contrato número 1, que tiene como objeto la implantación de nuevas instalaciones con un importe de 13.110,26 euros IVA incluido, formalizado el día 4 de marzo de 2021.

3.- Existe un modificado 2, que tiene como objeto la ampliación del plazo de duración del contrato por un periodo de seis meses por un importe de 79.742,18 euros

4.- En cuanto al presente modificado, con fecha 3 de enero de 2022, el Jefe de los Servicios Generales emite informe de necesidad, solicitando la autorización del modificado, justificando el mismo en lo dispuesto en el Anexo del Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución del contrato.

5.- Con fecha 4 de enero de 2022 el Interventor Municipal fiscaliza la existencia de crédito con cargo al vigente ejercicio presupuestario.

6.- Existe escrito presentado por el Contratista manifestando su conformidad con la modificación nº 3 de fecha 21 de febrero de 2022.

7.- Con fecha 9 de marzo de 2022, se emite informe favorable de la Secretaria General.

8.- Con fecha 11 de marzo de enero de 2022, se emite informe favorable de la Intervención de Fondos Municipal.

9.- Con fecha 23 de marzo de 2022, la Alcaldía Presidencia, mediante resolución núm. 1.221, acuerda aprobar el expediente del modificado número 3 del contrato de servicios que tiene como objeto el mantenimiento y control del sistema de telegestión de las instalaciones municipales, de conformidad con lo establecido en Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación y adjudicar el mismo a la empresa Tafyesa S.L. por un importe de 869,09 euros IVA incluido.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato de concesión de obra pública, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - Don José Ignacio Vaca Pontaque en nombre y representación de la Mercantil TAFYESA SOCIEDAD LIMITADA,

2

se compromete la prestación de los trabajos contenidos en el modificado 3 del contrato de servicios que tiene como objeto el mantenimiento y control del sistema de telegestión de las instalaciones de los edificios municipales de la ciudad de Huesca.

El modificado se ejecutará bajo la dirección y supervisión del Responsable del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que rigen su ejecución, así como con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el contrato principal suscrito el día 3 de enero de 2017.

El objeto de la modificación consistirá en la puesta en marcha de una estación de abastecimiento denominada "Potabilizadora del CEEI" tras varios años sin utilizar, de conformidad con lo previsto en el Anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación.

PRECIO DEL MODIFICADO.- El modificado del contrato asciende a un importe de 718,26 euros.. Dicha cantidad soporta un IVA deducible por un importe de 150,83 euros lo que arroja un total de 869,03 euros. OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO.

En consecuencia el contrato principal, más el importe del modificado número 1, el importe del modificado 2 y el importe del presente modificado asciende a las siguientes cantidades:

CONCEPTO	PRECIO BASE	IVA	TOTAL
C.Principal	527.221,00	110.716,41	637.937,41
Modificado 1	10.834,93	2.275,33	13.110,26
Modificado 2	65.902,63	13.839,55	79.742,18
Modificado 3	718,26	150,83	869,09
TOTAL	604.676,82	126.982,12	731.658,94

TERCERA.- ABONO DEL PRECIO.- La retribución del mismo se realizará mediante la presentación de las correspondientes facturas, de acuerdo con lo establecido en el PCAP y por trabajos realizados que deberán ser aprobadas por el Responsable del Contrato.

CUARTA.- PLAZO DE DURACIÓN.- El plazo del modificado finalizará el 4 de julio de 2022.

A todos los efectos mantienen su vigencia el resto de cláusulas que integran el contrato suscrito el día 3 de enero de 2017.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato mediante firma electrónica.

EL ALCALDE

EL CONTRATISTA

EL SECRETARIO GRAL.

Luis Felipe Serrate

José Ignacio Vaca Pontaque
TAFYESA S.L.

José María Chapín Blanco

FECHA DE FIRMA: 06/04/2022
06/04/2022
12/04/2022
07/04/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 10308B1E02D368BB9C394ED3BD5BA8B015714C
A8C9E21800A0F85D9A8CB80E0D9393B1879566A
63BBA9080166540C283ACF92385E44944B83D0A9
70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B58B

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario
Alcalde-Presidente
Jefe Servicios Generales
Firma Electronica

NOMBRE:
JOSE MARIA CHAPIN BLANCO
LUIS FELIPE SERRATE
JAVIER AVELLANAS BALLABRIGA
IGNACIO VACA (R: B22026900)